

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 12 09 - 11**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 12 de Septiembre del 2011	No.Orden:168/2011
----------------	---	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
150	Cada Uno	30106714-PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE GONADOTROPINA CORIONICA EN SANGRE Y EN ORINA, MARCA: INTEC	\$0.30	\$45.00
10000	Cada Uno	30501759-TUBO DE VIDRIO AL VACIO 16X100 MILIMETROS SIN ANTICOAGULANTE TAPON ROJO CAPACIDAD 10ML, MARCA: ZHEJIANG GONGDONG	\$0.09	\$900.00
20	Cada Uno	30503174-CONTENEDOR CON TAPADERA PARA DECARE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO (CORTOPUNZANTES) CAPACIDAD DE 5 LITROS, COLOR AMARILLO, CODIGO 30503174, S/MARCA	\$3.50	\$70.00
5	Cada Uno	30503594-PUNTAS PLASTICAS AMARILLAS DESCARTABLES DE 10-200 ML, BOLSA POR 1000 UDS. S/MARCA	\$8.00	\$40.00
50	Cada Uno	30501699-TUBO CAPILAR SIN HEPARINA, FCO. 100 TUBOS, S/MARCA	\$1.50	\$75.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,130.00

SON: MIL CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES

OBSERVACION:
 * Recursos Propios
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Copra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago crédito 30 días
 * Tiempo de Entrega: **3 días hábiles**
 * Coordinar entrega al 2445-6868 con Guardalmacén

LUGAR DE ENTREGA: Almacén

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Enso Walter Gonzalez Mejía Director	 Ing. Adolfo Ernesto Estrella Jefe UACI	Firma y Sello del Suministrante
--	---	-------------------------------------